



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA-N.S.

Pamplona-N.S., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 54-518-31-84-001-2002-00104-00

Demandante: Estrella Arenas de Navas

Discapaz: Edgar Navas Arenas

Guardadora: Carmen Navas Arenas

Proceso: Interdicción Judicial

De la valoración de apoyos realizada al discapaz Edgar Navas Arenas, allegada por el Asesor para la Discapacidad de la Gobernación de Norte de Santander, se dispone correr traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por un término de diez (10) días, de conformidad el artículo 36 al numeral 6 de la ley 1996 de 2019, para lo que estimen pertinente.

Notifíquese y Cúmplase

Néstor Andrés Rangel Pacheco

JUEZ

<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> <p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA</p> <p>CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Pamplona, 04 de diciembre de 2023</p> <p>El PROVEIDO anterior, de fecha 30 de noviembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 67 publicado el día de hoy.</p> <p>Sadia Viczaid Sierra Padilla Secretaria</p>
